



DECRETO Nº
San Martín de los Andes,

2353/25
18 AGO 2025

VISTO:

Las publicaciones en el Diario La Mañana de Neuquén referente a la Licitación Pública Nº 04/25, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Diario realizó en tiempo y forma las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública Nº 04/2025, los días 17 y 19 de junio, en tiempo y forma.

Que por un error involuntario se omitió abonar el pago del servicio mencionado.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente

POR ELLO:

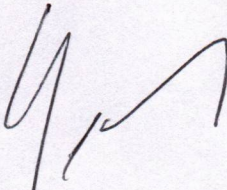
EL INTENDENTE MUNICIPAL

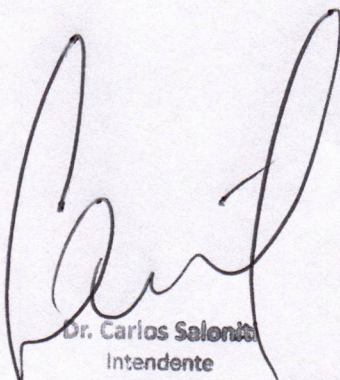
DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a la firma **COMUNICACIONES Y MEDIOS S.A. CUIT Nº 33-69788918-9** la factura B- Nº 0025-00010282, por la suma de pesos quinientos ocho mil trescientos con 00/100 (\$ 508.300,00.-), en concepto de dos (2) publicaciones referente a la Licitación Pública Nº 04/2025

ARTICULO 2º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.


MP. C Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salas
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes